



DTCI

202438501211451

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2024

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta Al Radicado Número 202418501579142 - Intervención Calle 161 A entre Carrera 19 y Carrera 21 - Localidad Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita "...CORDIAL SALUDO. DE MANERA ATENTA SOLICITAMOS SE REALICE INTERVENCION A LA MALLA VIAL DEL SECTOR COMPRENDIDO EN LA CALLE 161A ENTRE CARRERAS 19 Y 21, BARRIO ORQUIDEAS, LOCALIDAD USAQUEN. LA CIRCULACION CONSTANTE Y PARQUEO DIARIO SOBRE LA VIA Y LOS MISMOS ANDENES DEL SECTOR DE CARROS, FURGONES, CAMIONES E INCLUSO TRACTOMULAS DE MAS DE 15 TONELADAS HA PROVOCADO EL DAÑO Y DESTRUCCION DE CALLES Y ANDENES...", amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que las vías de su interés hacen parte de la malla vial local de la ciudad por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Local y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501211451

Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén y a la UMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 18-09-2024 08:05:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -

sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura